



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2.- ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2017, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto, de fecha 27 de enero de 2017, registrado al número 07 del Libro de Oficial de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“El Pleno de la Excma. Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 76.2.c) del Reglamento de la Asamblea se procedió a la exposición pública por período de un mes en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOME núm. 25, de fecha 3 de diciembre de 2016), a efectos de reclamaciones o alegaciones por parte de los ciudadanos o personas jurídicas.

Dentro del precitado plazo se han formulado alegaciones al texto reglamentario. Por ello, a propuesta de la Comisión Permanente de Economía y Hacienda celebrada el 23 de enero de 2017, el Pleno de la Excma. Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2017, ha resuelto sobre las mismas quedando aprobado definitivamente el “Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla”, a tenor de lo establecido en el artículo 76.2.d) del Reglamento de la Asamblea.

*En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2.f) del Reglamento de la Asamblea, **VENGO EN DISPONER** la íntegra publicación del “Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla” en el Boletín Oficial de la Ciudad.”*

Contra la aprobación del presente Reglamento, como disposición de carácter general, cabe la interposición de recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, según establece el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Melilla, 27 de enero de 2017.
El Secretario Técnico de Presidencia,
P.A.
Inmaculada Merchán Mesa